

18 ABR 2011

RIO GALLEGOS.

**VISTO:**

El Expediente N° 65.890/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Mg. Patricia ARIAS mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Clínica Psicopedagógica I correspondiente al 3º Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE a fs. 3 y 4 se adjunta el Plan de Formación respectivo;

QUE por Notas Nros. 51/11 y 028/11, respectivamente, la Directora del Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 042/11 se designa como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes interesados en cubrir UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-honorem en la asignatura Clínica Psicopedagógica I correspondiente al 3º Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía a la Mg. Patricia ARIAS, a la Psp. Esther PUCHETA, a la Psp. María Elva DIAZ en carácter de titulares, a la Psp. Fanny NOVACK como suplente y a la Consejera Vanesa TORRES como veedora alumna;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de las postulantes Rocío Mercedes CAMPORRO y Romina Beatriz ROJAS CESPEDES y Currículum Vitae;

QUE a fs. 55 obra Acta de la Comisión Evaluadora designada oportunamente, la cual recomienda la designación de las alumnas Rocío Mercedes CAMPORRO y Romina Beatriz ROJAS CESPEDES como Ayudantes Alumnas Ad-honorem en la asignatura Clínica Psicopedagógica I correspondiente al 3º Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE a fs. 57 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a las alumnas Rocío Mercedes CAMPORRO y Romina Beatriz ROJAS CESPEDES como Ayudantes Alumnas Ad-honorem en la asignatura Clínica Psicopedagógica I correspondiente al 3º Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del día 18 de Abril de 2011 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a las alumnas Rocío Mercedes CAMPORRO (D.N.I. N° 33.285.600) y Romina Beatriz ROJAS CESPEDES (D.N.I. N° 33.155.612) como Ayudantes Alumnas Ad-honorem en la asignatura Clínica Psicopedagógica I correspondiente al 3º Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del día 18 de Abril de 2011 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las interesadas y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súñico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

283